# MEMORANDO

Cumbitara Nariño, 16 de julio de 2024.

PARA: Adriana María López Marroquín – Alcaldesa Municipal
DE: Tito Giovanni Parra, Secretario de Infraestructura y Obras
ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar respetuosamente, autorice a quien corresponda la expedición de un C.D.P, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: **"ADECUACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS VEREDAS LA PERDIZ, LA ESPERANZA, SAN ANTONIO, EL CONSUELO, EL DESIERTO, LA TOLA Y EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

**VALOR: $ 7.371.780, oo MDA/CTE**

**JUSTIFICACIÓN:**

En el marco de la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE y teniendo en cuenta las visitas realizadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN correspondientes al mes de marzo – abril del 2024 y dando cumplimiento a la circular 002 de 018 de la Procuraduría General de la Nación, la oficina de permanencia de la Secretaria Departamental de Salud de Nariño, envía el día 04 de julio de el presente año, la matriz de seguimiento donde se reportan los hallazgos encontrados en los Establecimientos Educativos mencionados en el objeto, he instan como Entidad Territorial no Certificada para que en el término de diez (10) días hábiles improrrogables se presente el plan de mejora donde explique las actividades a ejecutar, tiempo, recursos a invertir amparados de la disponibilidad presupuestal, y a más tardar el 16 de julio del presente año, se deberá presentar las debidas evidencias y/o registros fotográficos a fin de subsanar totalmente lo reportado en el presente oficio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace imperativo la adecuación y reparación de las falencias encontradas por el ente Departamental por lo que se requiere agilizar el documento solicitado.

Atentamente,

**TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA**
Secretario de Infraestructura y Obras Municipal

Aprobó.
Adriana López Marroquín - alcaldesa
RUBRO: